LEY 1880 DE 2018
(ENERO 9 DE 2018)

por medio de la cual se aprueba el “Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, su Apéndice y sus Anexos I, II, III y IV”, hecho en Madrid el 4 de octubre de 1991, su “Anexo V”, adoptado en Bonn, el 17 de octubre de 1991, y su “Anexo VI”, adoptado en Estocolmo, el 17 de junio de 2005.

El Congreso de Colombia

Visto el texto del *“Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, su apéndice y sus Anexos I, II, III y IV”,* hecho en Madrid el 4 de octubre de 1991, su *“Anexo V”*, adoptado en Bonn, el 17 de octubre de 1991, y su *“Anexo VI”*, adoptado en Estocolmo, el 17 de junio de 2005.

Para ser transcrito: Se adjunta copia fiel y completa de la copia certificada en español del precitado instrumento internacional, certificado por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Tratados de la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, documento que reposa en el Archivo del Grupo de Trabajo de Tratados y consta de cuarenta y seis (46) folios.

El presente proyecto de ley consta de sesenta y cinco (65) folios.

PROYECTO DE LEY N°…

por medio de la cual se aprueba el “Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, su Apéndice y sus Anexos I, II, III y IV”, hecho en Madrid el 4 de octubre de 1991, su “Anexo V”, adoptado en Bonn, el 17 de octubre de 1991, y su “Anexo VI”, adoptado en Estocolmo, el 17 de junio de 2005.

El Congreso de la República

Visto el texto del *“Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, su apéndice y sus Anexos I, II, III y IV”,* hecho en Madrid el 4 de octubre de 1991, su *“Anexo V”*, adoptado en Bonn, el 17 de octubre de 1991, y su *“Anexo VI”*, adoptado en Estocolmo, el 17 de junio de 2005.

Para ser transcrito: Se adjunta fotocopia fiel y completa de la copia certificada en español del precitado instrumento internacional, certificado por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Tratados de la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio

de Relaciones Exteriores, documento que reposa en el Archivo del Grupo Interno de Trabajo de Tratados y consta en cuarenta y seis (46) folios.

El presente proyecto de ley consta de sesenta y cinco (65) folios.

Ver Diario Oficial. No.50471 página. 29

DECRETA:

Artículo 1°. Apruebase el *"Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, su Apéndice y sus Anexos I, II, III y IV"*, hecho en Madrid el 4 de octubre de 1991, su *"Anexo V"*, adoptado en Bonn, el 17 de octubre de 1991, y su *"Anexo VI"*, adoptado en Estocolmo, el 17 de junio de 2005.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, el *"Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, su Apéndice y sus Anexos I, II, III y IV"*, hecho en Madrid el 4 de octubre de 1991, su *"Anexo V"*, adoptado en Bonn, el 17 de octubre de 1991, y su *"Anexo VI"*, adoptado en Estocolmo, el 17 de junio de 2005, que por el artículo primero de esta ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El Presidente del Honorable Senado de la República, *Efraín José Cepeda Sarabia.*

El Secretario General del Honorable Senado de la República, *Gregorio Eljach Pacheco.*

El Presidente de la Honorable Cámara de Representantes, *Rodrigo Lara Restrepo.*

El Secretario General de la Honorable Cámara de Representantes, *Jorge Humberto Mantilla Serrano.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Comuníquese y cúmplase.

Ejecútese, previa revisión de la Corte Constitucional, conforme al artículo 241-10 de la Constitución Política.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de enero de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Viceministra de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Relaciones Exteriores, encargada de las funciones del despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores, *Patti Londoño Jaramillo.*

El Ministro de Defensa Nacional, *Luis Carlos Villegas Echeverri.*

El Ministro de Minas y Energía, *Germán Arce Zapata.*

La Secretaria General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, encargada de las funciones del despacho del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Paola Andrea Vásquez Restrepo.*